

# DECRETO DE ALCALDIA Nº 7.703 / 2018.-

ZAPALLAR, 11 de Diciembre de 2018.-

#### **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°6.737/2018, de fecha 30 de Octubre de 2018, el cual aprueba cuadro de Subrogancias para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N° 7.353/2018, de fecha 28 de Noviembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Encargada de Adquisiciones.

#### **CONSIDERANDO:**

- Memorándum N°1021/2018, de fecha 10 de Diciembre de 2018, emitida por la Directora (S) de Desarrollo Comunitario.
- Programa de actividades "3" Feria de Desarrollo Laboral y Emprendimiento / Zapallar 2018".

### **DECRETO:**

AUTORIZASE PROGRAMA DE ACTIVIDADES MUNICIPALES denominada "3° FERIA DE DESARROLLO LABORAL Y EMPRENDIMIENTO ZAPALLAR 2018", según siguiente detalle y anexo de descripción de actividades que se adjunta:

# PROGRAMA DE ACTIVIDADES "3° FERIA DE DESARROLLO LABORAL Y EMPRENDIMIENTO ZAPALLAR 2018"

ORGANIZA:, La Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dpto. Desarrollo Económico Local y Oficina Municipal de Intermediación Laboral OMIL Zapallar.

OBJETIVO GENERAL: La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en el marco de las actividades que desarrolla y considerando la necesidad de promover actividades relacionadas con la promoción del empleo, el fomento productivo y el desarrollo comunitario; ha programado mediante su Dirección de Desarrollo Comunitario,



Departamento de Desarrollo Económico y Oficina Municipal de Intermediación Laboral OMIL Zapallar, la realización de la "3" Feria de Desarrollo Laboral y Emprendimiento Zapallar 2018", actividad que cuenta con el apoyo y partición de SENCE, de Servicios Públicos y Empresas Privadas.

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que establece que: Corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas: letra c) la promoción del desarrollo comunitario; y además, el artículo 4° de la misma ley, que establece que: Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con Letras: d) La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo; k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.

<u>DESTINATARIOS</u>: Vecinos de la Comuna de Zapallar y de la Provincia de Petorca en general, que se encuentren en busca de empleo y/o información laboral.

## **DESCRIPCION ACTIVIDAD:**

Fecha: Viernes 14 de Diciembre de 2018.

Actividad: "3° Feria de Desarrollo Laboral y Emprendimiento Zapallar 2018"

**Organiza**: La I. Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario, su Departamento de Desarrollo Económico y Oficina Municipal de Intermediación Laboral OMIL Zapallar.

**Lugar**: Av. Carlos León Briceño s/n La Laguna. **Horario**: Desde las 10:00 a las 15:00 horas.

Difusión: Comunal y Provincial.

### REQUERIMIENTOS PARA LA ACTIVIDAD:

DIDECO	> Servicio de Producción.
	> Amplificación.
	> Alimentación.
	Movilización.
	Gestionar D.A. Correspondiente a

	Permisos de la Actividad.
Comunicaciones y Relaciones Públicas.	<ul> <li>Difusión de la Actividad         <ul> <li>(Invitaciones, Afiches, Redes</li> <li>Sociales, prensa, etc.)</li> </ul> </li> </ul>
DIMAO	<ul> <li>Limpieza del sector antes y después de la actividad.</li> </ul>
	Instalación de basureros.
	Apoyo Logístico de la actividad.
	➢ Sillas y Mesas.
Seguridad y Emergencia	<ul> <li>Seguridad</li> <li>Extintores</li> <li>Coordinación Carabineros</li> <li>PDI y Estamentos Pertinentes.</li> </ul>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

SECRETARIO MUNICIPAL YOLANDA MARIN PEREZ Secretaria Municipal (S)

C:/DA Nº7703.2018

DISTRIBUCION:

1. INTERESADO.

2. DIDECO.

3. OFICINA DE TRANSPARENCIA

4. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

/ SEC / foc.

PAULINA MALDONADO PINTO Encargada de Adquisiciones "Por Orden del señor Alcalde"